

<b>Nº de expediente:</b>	<b>19/a/15</b>
<b>Procedimiento:</b>	<b>Reforzado</b>
<b>Departamento:</b>	<b>15/05/2015</b>

En relación al concurso publicado para la contratación mediante procedimiento abierto PARA LA SELECCIÓN DE UN CENTRO DE FORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN E IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN TRONCAL Y ESPECÍFICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO COMO PARTE DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL FSE 2014-2020 (GARANTIA JUVENIL), se hacen constar las siguientes aclaraciones en relación al pliego de condiciones técnicas y administrativas:

- En relación a la cláusula número 11 del pliego, que indica en el primer párrafo “La Cámara, siguiendo el procedimiento establecido, adjudicará el contrato a los dos ofertantes que, en su conjunto, hagan la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la cláusula 6. En el caso de que solo uno reúna todas las condiciones y presente oferta podrá adjudicarse el contrato a un único centro. La adjudicación será notificada a los participantes en la licitación, en el plazo de 15 días, dándosele publicidad a la misma en la página web de la Cámara de Comercio.” Se realiza aclaración de que, tal y como consta a lo largo de todo el pliego, la adjudicación se realiza a un solo centro, el que realice la proposición más ventajosa según lo dispuesto en la Clausula número 6.